



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 265 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 12 de Octubre de 2023

No. 185

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 205-2023.....9742

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 07-2023.....9742

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 008-2023.....9744

Licitación Pública
No. MHCP-DAC-LP-003-09-2023.....9745

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso para Selección
de Consultores No. 012-2023.....9746

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial
No. 023-EMC-M-024-2023.....9746

Resoluciones Ministeriales.....9747

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 44-2023.....9750

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Pública No. 012/LP-01/ENEL-2023.....9752

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No. 29/2023.....9752

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9753

Fe de Erratas.....9770

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Octava y Novena Modificación al PAC 2023.....9771

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....9771

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. SIB-OIF-XXXI-539-2023.....9777

CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Licitación Selectiva
No. LS-COERCO-004-2023.....9778

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9778

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 205-2023

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al **EXCELENTISIMO SEÑOR PALMIRO LEON SORIA SAUCEDO**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia, al término de su Misión, desarrollada durante el período 2021 a octubre 2023, por su valioso aporte al fortalecimiento de las relaciones de hermandad entre El Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Nicaragua.

II

Durante su gestión el Embajador Palmiro León Soria, trabajó por el fortalecimiento de las relaciones de hermandad, amistad, cooperación cultural y académica entre Bolivia y Nicaragua.

El Embajador Palmiro Soria, realizó conversatorios con estudiantes de la Carrera de Diplomacia y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua) en conmemoración al Día contra el Racismo y toda forma de Discriminación en Bolivia.

III

Promovió la participación virtual de una Delegación del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC, en la Primera Feria Internacional “Bolivia para el Mundo”, que se realizó del 25 de octubre al 5 de noviembre del 2021.

Participó en Actividades políticas y culturales en la que fue invitado por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, como la toma de posesión del Comandante Presidente Daniel Ortega Saavedra y la Compañera Vicepresidenta Rosario Murillo Zambrana, en enero del 2022; los Festivales Internacionales de las Artes, Cultura y Gastronomía de nuestros Pueblos; Nicaragua Diseña; Temporadas Líricas de la Fundación INCANTO en coordinación con el Teatro Nacional Rubén Darío; Aniversarios de Constitución del Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional, entre otras actividades que contribuyeron al fortalecimiento de las relaciones entre nuestros países.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden José de Marcoleta**, en el **Grado de “Gran Cruz”**, al **EXCELENTISIMO SEÑOR PALMIRO LEON SORIA SAUCEDO**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al **EXCELENTISIMO SEÑOR PALMIRO LEON SORIA SAUCEDO**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el diez de octubre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-02984 – M. 40838897 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 07-2023

Adjudicación Total de Licitación Selectiva

No. LS 10-2023

**Adquisición del Servicio de Seguro para el Edificio
MINREX**

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010” Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Ministerial No. 46-2023 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, se dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023 para la **Adquisición del Servicio de Seguro para el Edificio MINREX, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, con autorización de la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$1,533,654.00 (Un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro córdobas) equivalentes a US\$41,912.40 (Cuarenta y un mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 40/100)**,

designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés emitió **ACTA No. 1 Respuestas a las Consultas de Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023 para la Adquisición del Servicio de Seguro para el Edificio MINREX.** La que fue debidamente notifica a los potenciales Oferentes.

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, emitió **Acta No. 2 Recepción y Apertura Pública de Oferta al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023,** la que en parte conducente dice lo siguiente: **“TERCERA:** *Se deja asentada la presencia del único oferente mediante control de asistencia y se procede a la apertura de la oferta recepcionada, detallándose a continuación.* **1. INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER). VALOR DE LA OFERTA US\$37,714.81 INCLUYE IVA Y OTROS. DOCUMENTOS DE GARANTIA. FIANZA No. FMO-5011002301266 emitido por SEGUROS MAPFRE NICARAGUA (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA. 60 días prorrogable a 30 días adicionales (...).”**

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 3 Pre-Calificación y Pre-Evaluación de Oferta al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023,** la que fue debidamente notificada al único oferente participante. Esta Autoridad constató que no hubo recurso de aclaración contra el Acta No. 3.

V

Que el Comité de Evaluación en fecha dos de octubre del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 4 Calificación, Evaluación de Oferta y Recomendación al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023,** la que en partes conducentes dice lo siguiente: **“SEGUNDA: (...)** **1) Respecto a la oferta presentada por el INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado a participar en este procedimiento; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAGE; presentó la Garantía de Seriedad de Oferta en la forma requerida; contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes (...).** **CUARTA:** *Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos recomienda a la Máxima Autoridad MINREX: Adjudique de manera*

total el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023 para la Adquisición del Servicio de Seguro para el Edificio MINREX, a favor del oferente INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), por un monto total de US\$37,714.81 (Treinta y siete mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 81/100) incluye IVA y Aporte del 1% Ley No. 837, por cumplir con la documentación de elegibilidad, las exigencias técnicas requeridas por la Unidad solicitante y siendo la única oferta, se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria autorizada,(...).”

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación Total emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAGE), esta Autoridad considera que durante el presente procedimiento se cumplieron cada uno de los principios que regulan el proceso de contratación de esta modalidad, observando el debido Proceso, evacuando de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones al PBC y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos y económicos establecidos en la metodología de evaluación del PBC. Asimismo se constató que la única oferta cumple con la documentación legal, de elegibilidad, con los requerimientos técnicos exigidos por el área solicitante y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria autorizada, por consiguiente es conveniente a los intereses de la Institución para garantizar el fin público perseguido.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737; el Arto. 118 del Reglamento General a la Ley 737 y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, esta Autoridad debe dictar Resolución motivada para adjudicar el procedimiento de Licitación dentro de los tres días hábiles después de recibida la recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 40 de Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar de manera total el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 10-2023 para la Adquisición del Servicio de Seguro para el Edificio MINREX, a favor del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un monto total US\$37,714.81 (Treinta y

siete mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 81/100) incluye IVA, conforme el siguiente detalle:

El detalle pormenorizado del Servicio y la Póliza de Seguro respectiva se plasmará en el Contrato.

La Vigencia de la presente contratación será de doce (12) meses a partir de quince de octubre del año dos mil veintitrés al catorce de octubre del año dos mil veinticuatro.

Segundo: Notificar al Proveedor adjudicado **Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)** para que dentro del plazo de cinco días hábiles a partir qdel acto de la adjudicación se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 (PBC).

Tercero: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **doce de octubre del año dos mil veintitrés**, para la firma de los documentos contractuales y deberá presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia Certificada por Notario Público de la Solvencia Fiscal vigente; b) Fotocopia Certificada por Notario Público de la Solvencia Municipal vigente; c) Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firmará la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de algunos de los literales antes señalados no se procederá a la firma de los documentos contractuales.

Cuarto: De conformidad al Arto. 220 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, esta Autoridad suscribirá el Contrato derivado de esta Adjudicación.

Quinto: Se orienta a la Oficina de Servicio Generales del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma y la Unidad Requirente y los Proveedores deberán suscribir Acta de Aceptación total. La Oficina de Servicio Generales registrará la contratación del servicio, debiendo garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de la Orden de Compra respectiva.

Sexto: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a los interesados y Responsable de garantizar este Procedimiento, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cinco días del mes de octubre del año dos

mil veintitrés. (f) Cra. Yaosca Calderón Martín, Ministra Asesora Administrativa Financiera.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-02995 – M. 41032003 – Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL No.008-2023

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la Procuraduría General de la República mediante Acuerdo Administrativo No. 21-2022, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 195 del 18 de octubre de 2022, resuelve que para la creación de un “Centro Nacional Especializado para la Capacitación de Brigadas de Búsqueda, Salvamento y Rescate”, que permita socorrer ante situaciones de riesgo que pongan en peligro la vida de las personas, de sus bienes materiales y los del Estado, se declara de utilidad pública, un área de cuatrocientos treinta y dos mil quinientos setenta y ocho, punto siete metros cuadrados (432,578.7m2), conforme el Registro de la Propiedad de Managua.

II

Que la Ley No. 411, “Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República” en el segundo párrafo del artículo 15 establece que los dictámenes tendrán carácter obligatorio dentro del Poder Ejecutivo y sus dependencias y se harán efectivos a través de las autoridades competentes en la jerarquía de las respectivas instituciones.

III

Que la Procuraduría General de la República emitió Dictamen Legal PGR/WM-08-2023 mediante el cual dictaminó que corresponde indemnizar de acuerdo al valor catastral a los legítimos propietarios del inmueble afectado mediante el Acuerdo Administrativo N° 21-2022, y Finiquito Estatal por causa de Declaratoria de Utilidad Pública de Bien Inmueble, Aceptación de Indemnización y Solicitud de Inscripción Registral a favor del Estado de la República de Nicaragua, conforme los mecanismo de pagos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de República.

IV

Que Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en base al Dictamen Legal PGR/WM-08-2023, emitido por la Procuraduría General de la República y conforme a lo establecido en la Ley 550, “Ley de Administración Financiera” y del Régimen Presupuestario y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley No. 477 “Ley General de Deuda Pública” y su Reglamento y sus

Reformas, se pronunció positivamente con la no objeción para continuar con el trámite de cumplimiento para el pago en efectivo según Dictamen Legal con referencia MHCP-DAL-0574-10-2023 de fecha 04 de octubre del año 2023.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 del Texto de Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" con Reformas Incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de febrero del año 2013 y sus Reformas; el artículo 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del 11 y 12 de mayo del año 2006 y sus Reformas y el artículo 109 de la Ley 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público, para que de conformidad al Finiquito Estatal por causa de Declaratoria de Utilidad Pública de Bien Inmueble, Aceptación de Indemnización y Solicitud de Inscripción Registral a favor del Estado de la República de Nicaragua del 18 de septiembre del 2023 y Dictamen PGR/WM-08-2023 de la Procuradora General de la República, del 01 de septiembre del dos mil veintitrés, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna del Estado de la República de Nicaragua, dentro del servicio de la deuda pública bajo el concepto otros adeudos denominados Indemnización de Inmueble conocido como "La Mascota", la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Un Córdobas con 62/100 (C\$2,389,491.62), del cual este monto tasado se tendrá que dividir para esta indemnización equitativamente entre los legítimos propietarios del inmueble afectado.

SEGUNDO: Autorizar a la Tesorería General de la República para que de conformidad al Finiquito Estatal por causa de Declaratoria de Utilidad Pública de Bien Inmueble, Aceptación de Indemnización y Solicitud de Inscripción Registral a favor del Estado de la República de Nicaragua, del 18 de septiembre del 2023 y Dictamen PGR/WM-08-2023 de la Procuradora General de la República, del 01 de septiembre del dos mil veintitrés, proceda al Pago en Efectivo por medio de emisión de cheque, por la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Un Córdobas con 62/100 (C\$2,389,491.62), para el Cumplimiento de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua, del cual este monto tasado se tendrá que dividir para esta indemnización equitativamente entre los legítimos propietarios del inmueble afectado.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (F) **Bruno Gallardo P.**, Viceministro.

Reg. 2023-02994 – M. 41052705 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y arts. 98 y 99 de su Reglamento General, invitan a todos los proveedores jurídicos o naturales inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación pública, abajo detallada:

Número del proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. MHCP-DAC-LP-003-09-2023
Objeto de la contratación	Soporte de Servidores, Almacenamiento y Protección Arbor
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua.
Valor del PBC	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 13 de noviembre del año 2023 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada con Presupuesto General de la Republica del presente año.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 12 de octubre del 2023 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta Licitación Pública, a partir del

día 12 de octubre del año 2023 al 10 de noviembre del 2023 en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 09 de octubre del año 2023. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02993 – M. 649470 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**CONCURSO PARA SELECCION DE
CONSULTORES N° 012-2023
“CONTRATACIÓN DE 01 SUPERVISOR DE
OBRAS EN LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR”.**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **CONCURSO PARA SELECCION DE CONSULTORES N° 012-2023 “CONTRATACIÓN DE 01 SUPERVISOR DE OBRAS EN LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR”.**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **12 de octubre del año 2023.**

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 16 de octubre del año 2023.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2023-02961 – M. 40395974 – Valor C\$ 285.00

**CERTIFICACIÓN
LA SUSCRITA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE LITERALMENTE DICE:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No. 023-EMC-M-024-2023**

CONSIDERANDO

I.-

Que con fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, el señor Omar Vega Sevilla, mayor de edad, Ingeniero en

Minas, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, ocho, cero, ocho, seis, cero, guion, cero, cero, cuatro, uno, letra Y (001-280860-0041Y), en calidad de Representante Legal de la empresa **TRITON MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,543-B2, Páginas 156-162, Tomo 742-B2, Libro Segundo de Sociedades del Registro Mercantil y con el Número 51,712, Páginas 110-111, del Tomo 134-A, Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Managua, presentó **RENUNCIA TOTAL** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **VILLANUEVA 2** con una superficie de **UN MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS (1,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega.

II.-

Que dicha Concesión fue originalmente otorgada a la empresa **TRITON MINERA, S.A.** mediante Acuerdo Ministerial No. 172-RN-MC/2001, modificada en su superficie por Acuerdo Ministerial No. 299-RN-MC/2003 de fecha dos de julio del año dos mil tres y por Acuerdo Ministerial No. 562-RN-MC/2006 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete, de conformidad con la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, su Reglamento y Reformas.

III.-

Que la empresa **TRITON MINERA, S.A.** ha tomado la decisión de renunciar totalmente a la concesión por no encontrar potencial de interés en el corto y mediano plazo.

IV.-

Que de conformidad con Constancia MEM-EMC-027-05-2023 de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección Técnica del Ministerio de Energía y Minas, la empresa se encuentra solvente con sus obligaciones técnicas y tributarias.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley No. 1045, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 “Ley de Digesto Jurídico nicaragüense”, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017, Ley No. 1128, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 163 del 31 de agosto del año 2012, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de **RENUNCIA TOTAL** que hiciera la empresa **TRITON MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **VILLANUEVA 2** con una superficie de **UN MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS (1,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega.

SEGUNDO: Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** el Acuerdo Ministerial No. 562-RN-MC/2006 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales de la Renuncia Total de la Concesión Minera, el titular de la concesión deberá cumplir con las obligaciones fiscales pendientes al momento de la presente renuncia, así como las obligaciones ambientales u otras que le fuesen aplicables.

CUARTO: Con fundamento en la **Resolución Ministerial No. 01-01-2012** del 06 de enero del año 2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012 y **Ley No. 1128**, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 387 “Ley Especial Sobre Exploración y Explotación de Minas” aprobada el 29 de agosto del año 2022 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 163 del 31 de agosto del año 2022, **DECLARESE COMO AREA RESERVADA A FAVOR DEL ESTADO**, el polígono que de aquí en adelante se denominará **VILLANUEVA 2**, con una superficie de **UN MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS (1,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega, delimitado por las siguientes coordenadas:

Vértice	Norte	Este
1	1428000	522000
2	1432000	522000
3	1432000	523000
4	1431000	523000
5	1431000	524000
6	1430000	524000
7	1430000	528000
8	1429000	528000
9	1429000	525000
10	1428000	525000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
CHINANDEGA	Villanueva	1,200.00

CUARTO: El área reservada deberá retenerse por un periodo indefinido, pudiendo ser liberada en cualquier momento a través de una Resolución Ministerial.

QUINTO: Cópiese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. - (f). **ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO. -Viceministra. -Ministerio de Energía y Minas. - Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (F) Estela Maria Martinez Cerrato, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2023-02962 – M. 40395974 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
DECLARACIÓN DE AREA DE RESERVA.
No.002-EMC-RA-001-2023**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS,

CONSIDERANDO

I.-

Que la Constitución Política en su arto. 102 dispone que: “*Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera*”.

II.-

Que de conformidad con el Artículo tercero: Transitorio de la Ley No. 1128, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas: “*Por ministerio de la presente Ley se cancelan las concesiones mineras otorgadas bajo los Acuerdos Ministeriales No. 009-DM-004-2018 del 18 de mayo de 2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 144 del 30 de julio de 2018, y No. 004-DM-001-2020 del 25 de febrero de 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 19 de marzo de 2020. Los bienes muebles e inmuebles, estudios y derechos sobre esas concesiones mineras pasarán a administración del Ministerio de Energía y Minas quien establecerá las condiciones de su otorgamiento en concesión, así como los tipos de alianzas, asociaciones, sociedades o cualquier forma de participación que pudieran surgir de las mismas*”.

III.-

Que este Ministerio considera necesario reservar a favor del Estado, el polígono denominado **VILLANUEVA**, con el objetivo de desarrollar proyectos mineros que beneficien la economía de la zona.

POR TANTO

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley 387 “Ley Especial

sobre Exploración y Explotación de Minas”, cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 “Ley de Digesto Jurídico nicaragüense”, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones legales precitadas, **DECLARESE COMO AREA DE RESERVA** a favor del Estado, el polígono denominado **VILLANUEVA**, el cual tiene una superficie de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTIDÓS HECTÁREAS (1,641.22 has)** ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega., delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	519000.000	1437200.000
2	519000.000	1434000.000
3	513000.000	1434000.000
4	513000.000	1437200.000
5	513400.000	1437200.000
6	513400.000	1436700.000
7	513707.786	1436700.000
8	513707.786	1435348.000
9	514676.150	1435348.000
10	514676.150	1435546.400
11	514942.060	1435546.400
12	514942.060	1436169.500
13	515231.780	1436169.500
14	515231.780	1436518.790
15	514973.810	1436518.790
16	514973.810	1436700.000
17	515000.000	1436700.000
18	515000.000	1437200.000

PERIMETRO INTERNO EXCLUIDO

Vértice	Este	Norte
19	516253.888	1436831.526
20	516253.888	1436245.108
21	516705.537	1436245.108
22	516705.537	1436831.526

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
CHINANDEGA	Villanueva	1,641.22

SEGUNDO: El área reservada deberá retenerse por tiempo indefinido, pudiendo ser liberada en cualquier momento para los fines legales establecidos por medio de un Acuerdo o Resolución Ministerial.

TERCERO: Para todos los efectos notifiqúese a las Autoridades Municipales correspondientes.

CUARTO: Para los fines legales correspondientes, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitres. - **(F) Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio De Energía Y Minas.**

Reg. 2023-02963 – M. 40576761 – Valor C\$ 475.00

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DECLARACIÓN DE AREA DE RESERVA. No.003-EMC-RA-002-2023

CONSIDERANDO

I.-

Que la Constitución Política en su arto. 102 dispone que: “*Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera*”.

II.-

Que de conformidad con el Artículo tercero: Transitorio de la Ley No. 1128, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas: “*Por ministerio de la presente Ley se cancelan las concesiones mineras otorgadas bajo los Acuerdos Ministeriales No. 009-DM-004-2018 del 18 de mayo de 2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 144 del 30 de julio de 2018, y No. 004-DM-001-2020 del 25 de febrero de 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 19 de marzo de 2020. Los bienes muebles e inmuebles, estudios y derechos sobre esas concesiones mineras pasarán a administración del Ministerio de Energía y Minas quien establecerá las condiciones de su otorgamiento en concesión, así como los tipos de alianzas, asociaciones, sociedades o cualquier forma de participación que pudieran surgir de las mismas*”.

III.-

Que este Ministerio considera necesario reservar a favor del Estado, el polígono denominado **EL SANTO II**, con

el objetivo de mantener desarrollar proyectos existentes en la zona.

POR TANTO

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero", contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 "Ley de Digesto Jurídico nicaragüense", publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones legales precitadas, **DECLARESE COMO AREA DE RESERVA** a favor del Estado, el polígono denominado **EL SANTO II**, el cual tiene una superficie de **DOS MIL OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA HECTÁREAS (2,088.80 has)** ubicado en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	705000	1351000
2	705000	1354000
3	713000	1354000
4	713000	1352960
5	712830	1352960
6	712830	1352878.5
7	712590	1352878.5
8	712590	1352764
9	712346	1352764
10	712346	1352650
11	712100	1352650
12	712100	1352535
13	711857	1352535
14	711857	1352420.5
15	711614	1352420.5
16	711614	1352306
17	711500	1352306
18	711500	1352251

19	711374	1352251
20	711374	1352191.5
21	711250	1352191.5
22	711250	1352133
23	711130	1352133
24	711130	1352077
25	711000	1352077
26	711000	1352016
27	710886	1352016
28	710886	1351962.5
29	710642	1351962.5
30	710642	1351848
31	710399	1351848
32	710399	1351733.5
33	710155	1351733.5
34	710155	1351619
35	709910	1351619
36	709910	1351504.5
37	709666	1351504.5
38	709666	1351390
39	709422	1351390
40	709422	1351275.5
41	709179	1351275.5
42	709179	1351161
43	709053	1351161
44	709053	1351101.5
45	708935	1351101.5
46	708935	1351046.5
47	708868	1351046.5
48	708868	1351014.5
49	708812	1351014.5
50	708812	1350988.8
51	708691	1350988.8
52	708691	1350932
53	708617	1350932
54	708617	1350897
55	708448	1350897
56	708448	1350817.5
57	708205	1350817.5
58	708205	1350703
59	708116	1350703
60	708116	1350661.5
61	708029	1350661.5
62	708029	1350620.5
63	707992	1350620.5

64	707992	1350603.5
65	707968	1350603.5
66	707968	1350592.4
67	707750	1350592.4
68	707750	1350490
69	707716	1350490
70	707716	1350474
71	707500	1350474
72	707500	1350372
73	707483	1350372
74	707483	1350364
75	707441	1350364
76	707441	1350344
77	707426	1350344
78	707426	1350337
79	707415	1350337
80	707415	1350331.8
81	707349.2	1350331.8
82	707349.2	1350336
83	707334.2	1350336
84	707334.2	1350364
85	707250	1350364
86	707250	1350435
87	707000	1350435
88	707000	1350505
89	706750	1350505
90	706750	1350576
91	706500	1350576
92	706500	1350646.5
93	706250	1350646.5
94	706250	1350717
95	706000	1350717
96	706000	1350788
97	705750	1350788
98	705750	1350859
99	705500	1350859
100	705500	1350929
101	705250	1350929
102	705250	1351000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
CHONTALES	La Libertad	403.64
CHONTALES	Santo Domingo	1,685.16

SEGUNDO: El área reservada deberá retenerse por tiempo indefinido, pudiendo ser liberada en cualquier momento para

los fines legales establecidos por medio de un Acuerdo o Resolución Ministerial. para los fines legales establecidos en la Ley No. 1128, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas

TERCERO: Para todos los efectos notifíquese a las Autoridades Municipales correspondientes.

CUARTO: Para los fines legales correspondientes, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. – (F) ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO, VICEMINISTRA MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2023-02986 – M. 50787655 – Valor C\$ 380.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°44-2023 Licitación Selectiva N°20-2023 “Adquisición de Pupitres para Centros Tecnológicos”

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°36-2023**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°20-2023 “Adquisición de Pupitres para Centros Tecnológicos”**, INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la Oficina Administrativa requiere dotar de pupitres las aulas de clases para facilitar condiciones óptimas que cumplan con los estándares requeridos para la enseñanza a los protagonistas del Programa de Educación Técnica en todos los Centros Tecnológicos del INATEC, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2023.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos

solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Selectiva N°20-2023 “Adquisición de Pupitres para Centros Tecnológicos”, contenidas en Acta N°43-2023 de “Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas”, INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la Oficina Administrativa requiere dotar de pupitres las aulas de clases para facilitar condiciones óptimas que cumplan con los estándares requeridos para la enseñanza a los protagonistas del Programa de Educación Técnica en todos los Centros Tecnológicos del INATEC.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la Licitación Selectiva N°20-2023 “Adquisición de Pupitres para Centros Tecnológicos”, al oferente **Metalúrgica Martínez**; hasta por un monto de **C\$1,450,503.86 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Tres Córdobas con 86/100, Monto Incluye IVA**, de conformidad a lo establecido artículo 39 y 56 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: Para efectos de re adjudicación no aplica, de acuerdo a ley 737, oferta única.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual; El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente

al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 5% (Cinco Por Ciento) del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los bienes. No se aceptará ningún tipo de cheque. Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, (oferta única) **Art. 122 del Reglamento General de la Ley 737.** Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. Al Sr. **Allan Rafael Martínez Mayorga**, quien actúa en representación legal de **Metalindustria Metalúrgica Martínez, Sociedad Anónima, (Metalúrgica Martínez)**; una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el 13/10/2023.

SEXTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega al Cro. **Alex Antonio Navarro Rodriguez**, Responsable Administrativo, **anavarro@inatec.edu.ni** teléfono N°2253-8830 | Extensión 7110 o 7138, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

SEPTIMO: Plazo y Lugar de Entrega; Los bienes objeto de esta contratación, tendrán un plazo máximo para su entrega treinta (30) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra. La entrega de los bienes será coordinada con el Lic. Alex Antonio Navarro Rodriguez, Responsable Administrativo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **anavarro@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7110 o 7138. concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore. El lugar de entrega **Bodega de INATEC Central ubicado en Centro Cívico, Módulo “R” planta baja** en coordinación con el Cro. **Alex Antonio Navarro Rodriguez, Responsable Administrativo**, en calidad de experto en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **anavarro@inatec.edu.ni** teléfono N°2253-8830 | Extensión 7110 o 7138.

OCTAVO: Seguimiento y Supervisión; Se designa a la **Oficina Administrativa**, supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

- a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
- b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
- c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
- d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **Oficia Administrativa** sobre la entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

1. Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones.
2. Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal.
3. Cro. Alex Antonio Navarro Rodríguez, (Miembro), Responsable Administrativo y experto en la materia.
4. Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.
5. Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa.
6. Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecido en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, al tercer día del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (F) *Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.*

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2023-02968 – M. 40631275 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **11 de octubre del 2023** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 012/LP-01/ENEL-2023 “**Rehabilitación de las Presas Mancotal, Presa El Dorado y Presa El Salto**”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 05 de octubre del año 2023. (f) *Lic. Azucena Obando Ch., Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.*

2-2

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2023-02992 – M. 40897792 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 29/2023.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** “**COMPRA DE MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHO EN LA TERMINAL AERES DE SAN JUAN DE NICARAGUA**”
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(F) *Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M3205 - M. 38696486 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SELSER EDUARDO TAPIA CASCO
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 31
 Productos/Servicios:
 Productos Agrícolas, granos, semillas, hortícolas y forestales no comprendidos en otras clases; alimentos para animales.
 Número de expediente: 2023-001248
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3206 - M. 38696256 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUIS DIEGO PEREZ BASTOS
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 7
 Productos/Servicios:
 Protege y distingue Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas.
 Número de expediente: 2023-000436
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3207 - M. 39188831 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: IMPORTADORA DE INSUMOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, ABREVIADAMENTE MEDIMPORT S.A.
 Apoderado: NADIA TERESA SARAVIA GUERRERO
 Tipo de signo: Emblema
 Signo solicitado:

Importadora de Insumos
 Médicos y Farmacéuticos S. A.



Clasificación de Viena: 270508
 Para proteger:
 UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO, DISTRIBUIR, IMPORTARY COMERCIALIZAR INSUMOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS.
 Número de expediente: 2023-001518
 Fecha do Primer Uso: primero de abril, del año un mil veintidós.
 Presentada: 09 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, treinta de junio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3208 - M. 39203263 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Mercedes Pozo Quiroz
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado:
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
 Número de expediente: 2023-001650
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3263 - M. 39208190 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050501, 290101 y 2705

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, en especial para la anticoncepción.

Número de expediente: 2023-001568

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3264 - M. 39208026 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2601, 050500 y 270106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001573

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3265 - M. 39207579 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 191303, 020901 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001574

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3266 - M. 39206963 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Planifícame Esta

Clasificación de Viena: 290102, 290101, 011505

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001575

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3267 - M. 39206156 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 050500

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, en especial para la anticoncepción.

Número de expediente: 2023-001569

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3268 - M. 39208505 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050501, 290101 y 050521
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 10
Productos/Servicios:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, en especial para la anticoncepción.
Número de expediente: 2023-001567
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3269 - M. 39208630 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290105, 290104, 270523 y 050501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 10
Productos/Servicios:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, en especial para la anticoncepción.
Número de expediente: 2023-001570
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3270 - M. 39208385 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
Número de expediente: 2023-001566
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3271 - M. 39208868 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2601, 050500 y 270106
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
Número de expediente: 2023-001572
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3272 - M. 39209076 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504 y 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Condón de hule látex.

Número de expediente: 2023-001597

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3273 - M. 39209324 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DKT DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050500, 290105 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001571

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3274 - M. 39209481 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROYAL SM, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: MAYRAAZUCENANAVARRETECROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel y artículos de papel; papel higiénico, servilletas de papel; toallas de papel, mayordomos de papel; paños de papel de limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel.

Número de expediente: 2023-000744

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3275 - M. 39206611 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (INTELSA).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANA RUTH RODRIGUEZ CORTEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

intelsa

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos o de investigación, equipos audiovisuales y de tecnología de la información, equipos de seguridad y salvamento.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2023-001706

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3276 - M. 39207257 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (INTELSA).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANA RUTH RODRIGUEZ CORTEZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la fábrica y comercio de aparatos e instrumentos científicos o de investigación, equipos audiovisuales y de tecnología de información, equipos de seguridad y salvamento. Incluyendo los servicios de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2023-001707
 Fecha de Primer Uso: cuatro de noviembre, del año dos mil diecisiete
 Presentada: 21 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3277 - M. 39207664 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (INTELSA).
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ANA RUTH RODRIGUEZ CORTEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521, 290101 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos o de investigación, equipos audiovisuales y de tecnología de la información, equipos de seguridad y salvamento.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2023-001708

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3278 - M. 39215279 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Juan Carlos Ordoñez Zamudio
 Domicilio: México
 Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

SaludDigna
 La salud es para todos

Clasificación de Viena: 270509

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Agrupamiento para beneficio de terceros de productos (farmacéuticos; Lentes; Lentes de contacto, Gafas, Anteojos, Soluciones para limpiar lentes, Armazón de Lentes, Estuche para Lentes) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; Publicidad; Dirección de Negocios; Administración de negocios; Trabajos de oficina; Difusión de Anuncios Publicitarios.

Clase: 44

Servicios médicos; Servicios de Análisis médicos (para el tratamiento de personas, asistencia médica; Servicios de clínicas médicas; Servicios de Nutrición, exámenes de rayos X para uso médico.

Número de expediente: 2023-001156

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3279 - M. 39215190 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SALUD DIGNA PARA TODOS SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: José María Peralta Mayorga
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Gafas (Lentes); Anteojos; Gafas de sol; Gafas de aumento; Gafas con revestimiento antireflectante; Vidrio óptico; Cristales para gafas; Monturas de Gafas; Estuches para gafas.

Clase: 35

Agrupamiento para beneficio de terceros de (Gafas, Lentes, Anteojos, Gafas de sol, Gafas de aumento; Gafas con revestimiento antireflectante; Vidrio óptico; Cristales para gafas; Monturas para gafas; Estuches para gafas; Soluciones para limpiar lentes) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; Publicidad; Dirección de negocios; Administración de negocios; Trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001153

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3280 - M. 39215098 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SALUD DIGNA PARA TODOS SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: José María Peralta Mayorga
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

GERONA

Clasificación de Viena: 270511

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Gafas (Lentes); Anteojos; Gafas de sol; Gafas de aumento; Gafas con revestimiento antireflectante; Vidrio óptico; Cristales para gafas; Monturas de Gafas; Estuches para gafas. Clase: 35

Agrupamiento para beneficio de terceros de (Gafas, Lentes, Anteojos, Gafas de sol, Gafas de aumento; Gafas con revestimiento antireflectante; Vidrio óptico; Cristales para gafas; Monturas para gafas; Estuches para gafas; Soluciones para limpiar lentes) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; Publicidad; Dirección de negocios; Administración de negocios; Trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001155

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3281 - M. 39214990 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SALUD DIGNA PARA TODOS SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: José María Peralta Mayorga

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Gafas (Lentes); Anteojos; Gafas de sol; Gafas de aumento; Gafas con revestimiento antireflectante; Vidrio óptico; Cristales para gafas; Monturas de Gafas; Estuches para gafas. Clase: 35

Agrupamiento para beneficio de terceros de (Gafas, Lentes, Anteojos, Gafas de sol, Gafas de aumento; Gafas con revestimiento antireflectante; Vidrio óptico; Cristales para gafas; Monturas para gafas; Estuches para gafas; Soluciones para limpiar lentes) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; Publicidad; Dirección de negocios; Administración de negocios; Trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001152

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3282 - M. 38387138 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: GABRIELA GUADALUPE MORALES

NARBONA

Apoderado: ANTENOR DOROTEO FUERTES LÓPEZ

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la elaboración, comercialización y distribución de todo tipo de prendas de vestir.

Número de expediente: 2023-000147

Fecha de Primer Uso: veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve.

Presentada: veinticuatro de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, nueve de junio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3283 - M. 38387318 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: MARÍA ALEJANDRA SOLÍS ZEPEDA

Apoderado: ANTENOR DOROTEO FUERTES LÓPEZ

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la elaboración, comercialización y distribución de todo tipo de prendas de vestir.

Número de expediente: 2023-000148

Fecha de Primer Uso: catorce de abril del año dos mil veinte.

Presentada: veinticuatro de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, nueve de junio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3293 - M. 38226082 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: RUTH TERESA LUNA SANDOVAL

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVIN SALOMON MARTINEZ AGUIRRE

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza: Clase:
43

Productos/Servicios:
Servicios de restaurante (alimentación); hospedaje temporal.
Número de expediente: 2022-002473
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de octubre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua catorce de octubre, del año dos mil
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3294 - M. 39399720 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KOLA SHALER INDUSTRIAL, SOCIEDAD
ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NORMA ROBERTINA GUZMAN FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32

Productos/Servicios:
AGUAS MINERALES, GASEOSAS, BEBIDAS Y ZUMOS
DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA
HACER BEBIDAS.
Número de expediente: 2023-001262
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3295 - M. 39399751 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KOLA SHALER INDUSTRIAL, SOCIEDAD
ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NORMA ROBERTINA GUZMAN FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32
Productos/Servicios:
AGUAS MINERALES, GASEOSAS, BEBIDAS Y ZUMOS
DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA
HACER BEBIDAS.
Número de expediente: 2023-001261
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3296 - M. 39385318 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KLASICO, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ABNER MOISES BUSTOS RIVAS
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9

Productos/Servicios:
Arnés, correas y guantes.
Número de expediente: 2023-000108
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad
de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3347 - M. 39384802 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercial Agropecuaria e Industrial Arrocería
San Juanita, S.A. (INDARROSA).
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: EDUARDO ANDRES LOPEZ ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905 y 050703
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30

Productos/Servicios:
Arroz.
Número de expediente: 2023-002036
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3348 - M. 39384884 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercial Agropecuaria e Industrial Arrocería San Juanita, S.A. (INDARROSA).
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: EDUARDO ANDRES LOPEZ ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290103 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Arroz.
Número de expediente: 2023-001875
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3349 - M. 39384729 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercial Agropecuaria e Industrial Arrocería San Juanita, S.A. (INDARROSA).
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: EDUARDO ANDRES LOPEZ ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060102, 020113 y 030405
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Arroz.
Número de expediente: 2023-001874
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3350 - M. 39441917 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: AGRÍCOLA HIMALAYA S.A.
Domicilio: Colombia
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020104 y 020117
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Clase: 30: "TÉ; CACAO; AZÚCAR; TAPIOCA; SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; MIEL; JARABE DE MELAZA; SAL; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA USO ALIMENTICIO; PREPARACIONES AROMÁTICAS DE FRUTAS; HIERBAS AROMÁTICAS; MEZCLAS DE HIERBAS AROMÁTICAS; INFUSIONES A BASE DE PLANTAS Y HIERBAS QUE NO SEAN DE USO MÉDICO; INFUSIONES Y BEBIDAS AROMÁTICAS; TÉ HELADO; AROMÁTICAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS A BASE DE TÉ, CAFÉ, CACAO O CHOCOLATE; PREPARACIONES VEGETALES UTILIZADAS COMO SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; EDULCORANTES NATURALES".
Número de expediente: 2023-001191
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3351 - M. 39438254 - Valor C\$ 825.00

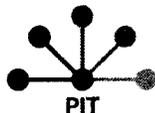
Solicitante: IXMATI, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA SALOME RODRIGUEZ PEREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 16
Papel y cartón, productos de imprenta, materia de encuadernación.
Clase: 28
Juego y juguetes, adornos, aparatos recreativos, juegos de mesa.
Clase: 41
Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades educativas y culturales.
Número de expediente: 2023-000794
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3352 - M. 382229 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Huascarán Investment Group S.A.C.
Domicilio: Perú
Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:
Clase: 38

Productos/Servicios:

Servicios de telecomunicaciones; comunicaciones por redes de fibra óptica; servicios de encaminamiento y enlace para telecomunicaciones; transmisión de archivos digitales; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; información sobre telecomunicaciones; servicios de proveedores de acceso a usuario a redes informáticas mundiales; transmisión de flujo continuo de datos [Streaming]; difusión por la red; difusión en red [difusión mediante redes informáticas mundiales]; transmisión de información por redes de telecomunicaciones; servicios de acceso a redes de comunicación electrónica, internet y redes externas; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; transferencia y difusión de información y datos mediante redes informáticas e internet; proveedores e servicio de internet; facilitación de conexiones a internet; servicio de acceso a internet; suministro de conexiones a internet; servicio de proveedores de acceso a internet; suministro de acceso de alta velocidad a internet; transmisión por satélite; servicios de telecomunicación; suministro de información sobre telecomunicaciones; comunicaciones por redes de fibra óptica; alquiler de aparatos de telecomunicación; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales.

Número de expediente: 2023-001648

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres.
Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3353 - M. 39243259 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ignite International, Ltd.
Domicilio: Estados Unidos
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos electrónicos; Encendedores; Vaporizadores electrónicos para fumar; Dispositivos electrónicos para calentar líquidos y geles con el fin de liberar aerosoles de nicotina para inhalación; Líquidos para cigarrillos electrónicos; Cartuchos para cigarrillos electrónicos; Bolsitas orales de nicotina.

Número de expediente: 2023-001259

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres.
Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3354 - M. 382300 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Gruma S.A.B. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020311 y 110320

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Arepas.

Número de expediente: 2023-001539

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres.
Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3355 - M. 382199 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: COLUMBUS NETWORKS, LIMITED
Domicilio: Barbados
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 38

Productos/Servicios:

Servicios de telecomunicación.

Número de expediente: 2023-001325

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3356 - M. 382210 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SEARA ALIMENTOS LTDA.
Domicilio: Brasil
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

INCREDIBLE!

Clasificación de Viena: 01
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29

Productos/Servicios:

Hamburguesas de carne, carne, aves, y sustitutos de pescado; hamburguesa de soja; salchichas; hamburguesa vegetal; hamburguesa de proteína vegetal; hamburguesa de pollo; carne oriental; productos empanados, a base de carne, pescado, aves, frutas, verduras, huevos, queso y sus sustitutos vegetarianos y veganos; platos preparados de carne, pollo o verduras; productos a base de guisantes; carne de soja; barritas de pescado; pescado congelado.

Número de expediente: 2023-001463

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitres de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3357 - M. 382288 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN
Domicilio: España
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

educoco
educar cura

Clasificación de Viena: 270501 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios personales y sociales prestados por una Fundación destinados a la ayuda y mejora de las necesidades y condiciones de vida del individuo, principalmente, a facilitar recursos para la formación y protección de la infancia y juventud, para la lucha contra la pobreza y desigualdades, la marginación, la exclusión social y las necesidades de colectivos vulnerables, la alimentación, la sanidad, la educación, el medioambiente y, en general de la calidad de vida de las personas; Captación y gestión de fondos privados

y públicos; servicios prestados en el marco de operaciones financieras y monetarias; servicios de patrocinio; concesión de becas; Servicios de captación de fondos y financiación para entidades sin ánimo de lucro.

Número de expediente: 2023-000320

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3358 - M. 39239826 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Skinstore S.A.
Domicilio: Brasil
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

i-THREAD

Clasificación de Viena: 270503
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Agua con olor; Agua de Colonia; Antitranspirantes [productos de aseo]; Aromático [aceites esenciales]; Labiales para los labios; Cera para encerar; Cosméticos; Crema, pasta y líquido rejuvenecedor, protector y para la limpieza de la piel, orgánico, inorgánico y sintético; Cremas cosméticas; Cremas para aclarar la piel; Desodorantes [perfumería]; Esmalte de uñas; Estuche de cosméticos de juguete (con cosméticos reales); Estuche de polvo de arroz [abastecido]; Estuches cosméticas [kits cosméticos]; Extractos de flores [perfumería]; Lápiz para uso cosmético; Leche de almendras para uso cosmético; Leches de limpieza para tocador; Lociones para uso cosmético; Maquillaje para la cara; Máscaras de belleza; Mezcla de fragancias; Aceite de almendras; Aceite de bergamota; Aceite de lavanda; Aceites para limpieza; Aceites para perfumes y esencias; Aceites para tocador; Aceites para uso cosmético; Perfumes; Ungüentos para uso cosmético; Preparación cosmética para la reducción de grasa localizada; Preparaciones cosméticas para baños; Preparaciones cosméticas para bajar de peso; Preparados de baño para higiene íntima o para uso desodorante [artículos de tocador]; Preparaciones depilatorias; Preparaciones para el afeitado; Preparaciones de bronceado [cosméticos]; Preparaciones para la protección solar; Producto para limpieza e hidratación de la piel no farmacológica; Productos cosméticos para el cuidado de la piel; Productos cosméticos para las pestañas; Productos de perfumería; Productos decoloración para uso cosmético; Productos de maquillaje; Productos para el cuidado de las uñas; Productos para eliminar el maquillaje; Jabones; Tinturas cosméticas; Tinturas para el cabello; Champús.

Clase: 10

Aguja quirúrgica; Aguja epidérmica; Aguja hipodérmica; Aguja para odontología; Agujas de sutura; Agujas para uso

médico; Hilo de Florencia para cirugía; Hilo de guía para uso quirúrgicos; Hilos [quirúrgicos]; Hilos duros utilizados en la ortodoncia; Hilos de guía médica; Cinta para uso quirúrgico o apósito; Implantes quirúrgicos con materiales artificiales; Vendajes elásticos.

Número de expediente: 2023-001192

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3359 - M. 39239516 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: International Stores Corporation
Domicilio: Antillas Británicas
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Venta al detalle de productos electrónicos, aparatos móviles, computadoras, monitores para computadoras, tabletas, relojes digitales, aparatos de audio, video y sonido, accesorios para aparatos electrónicos tales como estuches, protectores, cargadores, audífonos, adaptadores y cables.

Clase: 37

Servicios de revisión y reparación técnica de productos electrónicos, aparatos móviles, computadoras, monitores para computadoras, tabletas, relojes digitales, aparatos de audio, video y sonido, accesorios para aparatos electrónicos tales como estuches, protectores, cargadores, audífonos, adaptadores y cables.

Número de expediente: 2023-002066

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3360 - M. 39240323 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Joie International Co., Limited
Domicilio: Hong Kong
Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
Tipo de Marca:
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Asientos de seguridad para niños, para vehículos; asientos de vehículos para niños; asientos de elevación para niños, para vehículos; cochecitos que incorporen cunas de transporte; cochecitos de bebé; carros de bebé; capotas para carros de bebé; cubrepiés para cochecitos/carros de bebé; sillas de paseo; carritos de bebé, cochecitos para usar con cunas de transporte; cubrepiés para cochecitos/sillas de paseo; bolsas adaptadas para sillas de paseo/cochecitos/asientos de coche; fundas para cochecitos/cochecitos; capotas para sillas de paseo/cochecitos; bases para asientos de coche; accesorios para cochecitos y asientos de coche.

Clase: 18

Arneses para llevar a los bebés/niños; bolsas para llevar a los bebés/niños; bolsos para llevar a los bebés; bolsas para pañales; mochilas para el transporte de bebés/niños; accesorios para el transporte de bebés; bolsas, mochilas/bolsas escolares, bolsas de compras, maletines de viaje, bolsas de viaje, todo ello para el cuidado de bebés/niños.

Clase: 20

Camas para bebés/niños; camas mecedoras para bebés; cojines para cambiar pañales a los bebés; cambiadores para bebés; cojines de apoyo para la cabeza de los bebés; cojines antivuelco para bebés; cojines de posicionamiento de la cabeza para bebés; almohadillas y colchonetas para dormir para bebés/niños; protectores para cunas/cuneros, distintos de la ropa de cama; sillas mecedoras; hamacas para bebés; sillas de columpio; andadores para bebés/niños; tronas para bebés; accesorios para tronas; cunas de transporte; cunas para bebés; moisés (cunas para bebés); cunas de viaje; minicunas de balancín; bolsas adaptadas para cunas de viaje; corralitos para bebés; colchonetas para corralitos de bebés.

Clase: 28

Barras de juguete para colgar juguetes móviles; barras de juguete que se acoplan a los columpios para bebés; barras de juguete que se acoplan a las sillitas para bebés; juguetes de peluche; juguetes rellenos; columpios para bebés; accesorios para columpios de bebés.

Número de expediente: 2022-001701

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3361 - M. 39240116 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: INDUSTRIAS VENADO S.A.
Domicilio: Bolivia
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cereales.

Número de expediente: 2023-000510

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3362 - M. 39239969 - Valor C\$ 825.00

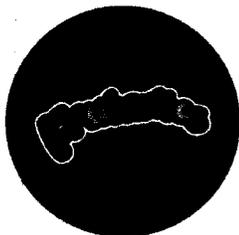
Solicitante: INDUSTRIAS VENADO S.A.

Domicilio: Bolivia

Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 260103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30 Productos/Servicios:

Cereales.

Número de expediente: 2023-000511

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3363 - M. 39239386 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: INDUSTRIAS VENADO S.A.

Domicilio: Bolivia

Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30 Productos/Servicios:

Cereales.

Número de expediente: 2023-000512

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3364 - M. 39239649 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: INDUSTRIAS VENADO S.A.

Domicilio: Bolivia

Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza: Clase:

30 Productos/Servicios:

Cereales.

Número de expediente: 2023-000513

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3365 - M. 39549147 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: MAURICIO EDUARDO BULMAN HERNANDEZ

Domicilio: México

Apoderado: SANDRA ELENA CENTENO LÚQUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 241505

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

VESTUARIO EN GENERAL Y CALZADO.

Clase: 28

GUANTES, PELOTAS, BATES.

Número de expediente: 2023-000541

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3366 - M. 39638531 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARTHA LUISA DUARTE OBANDO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JULIO CESAR NAVARRETE MARTÍNEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:
COSMÉTICOS.

Número de expediente: 2023-000997

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3368 - M. 39546529 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S.

Domicilio: República de Colombia

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Multivitamínico para el ganado.

Número de expediente: 2023-001850

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3386 - M. 39782784 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: UNION COMERCIAL DE NICARAGUA,
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: REINA ISABEL MARTINEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290104 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Lentes de sol, lentes de lectura, lentes de contacto de color, estuches, líquidos de limpieza, paños para limpieza de lentes.

Número de expediente: 2023-001988

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3387 - M. 39787079 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ScontA, Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Katherinee Argentina Sevilla Torres

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2023-000933

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3393 - M. 39795676 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: José Antonio Aguilar Duarte

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 Número de expediente: 2023-001108
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3429 - M. 1448026791 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BELOW THE LINE MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA, (BTL MARKETING S.A).
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: FRANCISCA INMACULADA BLANDON GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101, 290102, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2023-001920

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3430 - M. 39857098 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO CIOSA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: Ileana Gabriela Montenegro Medina
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

ALTERNADORES; ALTERNADORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MARCHAS AUTOMOTRICES; REGULADORES PARA MOTORES.

Clase: 9

SOLENOIDES; VÁLVULAS SOLENOIDES [INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS];

PORTADIODOS.

Número de expediente: 2023-001839

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3431 - M. 39856935 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO CIOSA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: Ileana Gabriela Montenegro Medina
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

PASTILLAS DE FRENOS (BALATAS).

Número de expediente: 2023-001837

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3432 - M. 39784993 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.
 Domicilio: China
 Apoderado: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Autobuses; Camiones; Coches; Automóviles; Amortiguadores para automóviles; Máquinas motrices para vehículos terrestres; Ruedas de vehículos; Embragues para vehículos terrestres; Motocicletas; Carrocerías de automóviles.

Número de expediente: 2023-001972

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3433 - M. 39784356 - Valor C\$ 775.00

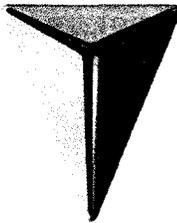
Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Camiones; Coches; Automóviles; Amortiguadores para automóviles; Máquinas motrices para vehículos terrestres; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Embragues para vehículos terrestres; Casas rodantes; Carrocerías de automóviles.

Número de expediente: 2023-001970

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3434 - M. 39784645 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: AVATR Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260406

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Vehículos sin conductor [vehículos autónomos]; Coches deportivos; Coches de carreras; Volantes

para vehículos; Chasis de vehículos; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Coches eléctricos; Ruedas de vehículos; Carrocerías de automóviles.

Número de expediente: 2023-001903

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3435 - M. 39785089 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ST 1 IP Sàrl.

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS); BEBIDAS ESPIRITUOSAS; VODKA; BEBIDAS Y COCTELES A BASE DE VODKA.

Número de expediente: 2023-001522

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3436 - M. 39783992 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Autobuses; Camiones; Coches; Automóviles; Amortiguadores

para automóviles; Máquinas motrices para vehículos terrestres; Ruedas de vehículos; Embragues para vehículos terrestres; Motocicletas; Carrocerías de automóviles.

Número de expediente: 2023-001973

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3437 - M. 39784516 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



BESTENFELDEN

Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, abonos, fertilizantes, preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.

Clase: 5

Plaguicidas, herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas.

Número de expediente: 2023-001916

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3438 - M. 39784749 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KEKO ACESSÓRIOS S.A.-

Domicilio: Brasil

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Piezas y accesorios para motocicletas, automóviles, camionetas y camiones, principalmente paragolpes, parillas,

estribos, barras anti-vuelco, barras anti-vuelco dobles, fundas, espejos laterales, escaleras para portaequipajes, viseras planas para ventanas, enganches con barras de tracción removibles, revestimientos para cajas, protectores de cubierta trasera y protectores de entrada.

Número de expediente: 2023-001977

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3439 - M. 39785194 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DEEPAL

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Camiones; Coches; Automóviles; Amortiguadores para automóviles; Máquinas motrices para vehículos terrestres; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Embragues para vehículos terrestres; Casas rodantes; Carrocerías de automóviles.

Número de expediente: 2023-001971

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3440 - M. 39785268 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, lejía; suavizantes para ropa; jabones, detergentes y jabones

lavaplatos (trastos) en forma líquida ó sólida.
 Número de expediente: 2023-002013
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de julio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3441 - M. 39785473 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA
 PALACIOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290103, 290102 y 290104
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 20
 Productos/Servicios:
 Camas y colchones.
 Número de expediente: 2023-001991
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3442 - M. 39783295 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD
 ANÓNIMA.
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Zagaz

Clasificación de Viena: 270517 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Jabones desinfectantes y/o antibacteriales; desinfectantes;
 preparaciones antibacterianas para la limpieza del hogar.
 Número de expediente: 2023-001975
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3443 - M. 39594780 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JANAINA LOVO SILVA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 PRENDA DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE
 SOMBRETERÍA.
 Número de expediente: 2023-001493
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veintidos de agosto, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3444 - M. 39595100 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAIME JOSÉ LOVO SILVA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 CAFÉ.
 Número de expediente: 2023-001494
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3445 - M. 635053 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTEROC CUSTER S.A.
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Número de expediente: 2023-001867
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3446 - M. 635053 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTEROC CUSTER S.A.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Número de expediente: 2023-001865
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3447 - M. 635053 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTEROC CUSTER S.A.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050718 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Número de expediente: 2023-001866
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATAS

En la Gaceta No. 53-2023, con fecha 22 de Marzo de 2023, se publicó el Registro número M0327, con Expediente N° 2022-000039, correspondiente a la Marca de Servicios: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



En la Gaceta No. 85-2023, con fecha 16 de Mayo de 2023, se publicó el Registro número M1129, con Expediente N° 2022-002302, correspondiente a la Marca de Fábrica y Comercio: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



En la Gaceta No. 74-2023, con fecha 28 de Abril de 2023, se publicó el Registro número M0828, con Expediente N° 2022-002614, correspondiente a la Marca de Servicios: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



Por error involuntario en las Marcas de Fábrica y Comercio publicadas en Las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
78-2023	05/05/2023	M0988	2022-002506	Nombre del Solicitante	Solicitante: FitFlop Limited	Solicitante: FitFlop Limited
85-2023	16/05/2023	M1136	2022-003147	Nombre de Signo Solicitado	MADE FOR THEGAME	MADE FOR THE GAME
192-2020	19/10/2020	M4839	2020-004066	No. de Expediente	2020-004065	2020-004066
116-2023	29/06/2023	M1849	2023-000100	Clase: 42	servicios científicos y tecnológicos...	Servicios científicos y tecnológicos...
		M1787	2023-000288	No. de Clase	Clase: 15	Clase: 16

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2023-02990 – M. 41085058 – Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN

Managua, 09 de octubre del 2023

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni, octava y novena modificación al PAC 2023 (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA_DGCE_SP_01_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: www.nicaraguacompra.gob.ni, a octava y novena modificación PAC 2023 desde el 18 y 29 de septiembre del año 2023.

(F) Ing. Claudia María Carranza Medrano, Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2023-02987 - Valor C\$ 40838660 - M. 870.00



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO DE SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO A

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVOS CON I-1 NO RESIDENTES	<u>193.164.920.931.84</u>	PASIVOS CON NO II-1 RESIDENTES	<u>76.389.512.547.04</u>
Activos de Reserva	179,346,428,728.35	Pasivos de Reserva	42,355,745,482.19

Billetes y Monedas Extranjeros	20,510,803,931.43	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	441,633,797.05
Depósitos en el Exterior	3,906,603,484.50	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	16,303,025,025.09
Inversiones en el Exterior	139,949,818,387.82	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	13,904,397.79
Tenencias de Unidades Internacionales	13,417,919,113.35	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>25,597,182,262.26</u>
Tramo de Reserva en el FMI	<u>1,561,283,811.25</u>		
		Pasivos Externos Largo Plazo	4,842,412,304.07
Otros Activos con no Residentes	2,889,505,524.36	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>4,842,412,304.07</u>
Intereses por Cobrar en el Exterior	2,652,342,092.42		
Activos Diversos en el Exterior	<u>237,163,431.94</u>	Otros Pasivos Externos Largo Plazo	122,188,857.40
		Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>122,188,857.40</u>
Aportes a Organismos Financieros Internacionales	10,928,986,679.13	Obligaciones con Organismos Internacionales	29,069,165,903.38
Aportes a Organismos Financieros Internacionales	<u>10,928,986,679.13</u>	Obligaciones con Organismos Internacionales	28,883,817,140.34
		Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>185,348,763.04</u>
I-2 ACTIVOS CON RESIDENTES	<u>52,302,097,435.96</u>		
Metales Preciosos	92,631,034.35	II-2 PASIVOS CON RESIDENTES	<u>175,674,783,032.05</u>
Oro	82,420,765.23		

Plata	8,783,267.78	Pasivos Monetarios	96,930,426,159.35
Níquel	<u>1,427,001.34</u>	Emisión Monetaria	43,695,551,018.25
		Depósitos Monetarios	49,710,636,817.45
Títulos y Valores Nacionales	20,637,887,441.38	Otros Pasivos Monetarios	234,149.12
Títulos y Valores del Gobierno	20,189,529,624.18	Depósitos a Plazo	<u>3,524,004,174.53</u>
Títulos y Valores Privados	8,107,817.20		
Títulos Valores por Reportos	<u>440,250,000.00</u>	Pasivos Cuasimonetarios	41,230,352,229.05
		Depósitos Cuasimonetarios	41,092,913,686.80
Préstamos Otorgados	618,865,404.08	Depósitos a Plazo	<u>137,438,542.25</u>
Préstamos Otorgados	2,041,628,354.25		
Estimación para Créditos Otorgados	<u>(1,422,762,950.17)</u>	Obligaciones en Título y Valores Emitidos	37,082,837,696.44
		Política Monetaria	23,550,923,595.78
Propiedad Planta y Equipo	78,377,255.32	Brecha por Asistencia Financiera	2,571,808,265.58
Activos Tangibles	533,734,945.20	Intereses por Pagar en el Interior	495,541,334.21
Depreciación Activos Tangibles	<u>(455,357,689.88)</u>	Obligaciones en el Interior	94,478.05
		Emisión en Valores	<u>10,464,470,022.82</u>
Otros Activos Inmobiliarios	68,719,096.11		
Activos disponibles para la venta	149,235.00	Depósitos bajo Disposiciones Especiales	25,511,642.96
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>68,569,861.11</u>	Depósitos para Pago Importaciones	863,069.62

		Otros Depósitos Restringidos	24,648,573.34	
Intereses por Cobrar en el Interior	3,645,182,187.95			
Intereses por Cobrar S/ Interior	3,738,616,574.78	Fondos y Créditos del Gobierno Central		23,616,914.01
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(93,434,386.83)</u>	Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80	
		Otros Depósitos del Gobierno Central	13,503,965.21	
Otros Activos con Residentes	27,922,036.16			
Fondo de Operaciones	200,200.00	Otros Pasivos con Residentes		382,038,390.24
Activos Transitorios	2,541,952.72	Retenciones Laborales y Fiscales	151,073,935.89	
Gastos Anticipados	14,265,275.56	Pasivos Diversos	230,964,454.35	
Colección Artística y Numismática	<u>10,914,607.88</u>			
		TOTAL PASIVO		252,064,295,579.09
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior	27,132,512,980.61			
Otras Cuentas por Cobrar	27,638,035,596.79	III PATRIMONIO		
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(505,522,616.18)</u>	CAPITAL		(6,597,277,211.29)
		Capital y Reservas		2,208,078,373.44
		Capital Inicial	289,698,373.44	
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>	
		Utilidad/Pérdida Acumulada		(963,165,392.28)
		Utilidad/ Pérdida Ejercicios Anteriores	(2,192,203,293.43)	
		Utilidad/ Pérdida del Periodo	<u>1,229,037,901.15</u>	

		Diferencial Cambiario Acumulado	(7,842,190,192.45)
		Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	(8,120,265,853.15)
		Diferencial Cambiario del Período	278,075,660.70
TOTAL ACTIVO	245,467,018,367.80	TOTAL PASIVO + CAPITAL	245,467,018,367.80

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	93,170,654,243.51	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	26,424,904,212.28
Cuentas por Contra Deudoras	<u>26,424,904,212.28</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>93,170,654,243.51</u>
TOTAL DEUDOR	<u>119,595,558,455.79</u>	TOTAL ACREEDOR	<u>119,595,558,455.79</u>

(f) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

I.	INGRESOS FINANCIEROS		<u>4,901,638,620.46</u>
	Ingresos Financieros Devengados		2,854,007,486.79
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	2,653,195,658.11	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>200,811,828.68</u>	
	Ingresos Financieros Recibidos		2,047,631,133.67
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	2,022,562,395.60	
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>25,068,738.07</u>	
II.	GASTOS FINANCIEROS		<u>3,086,669,617.55</u>
	Gastos Financieros Devengados		1,669,081,924.87
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	1,207,414,775.76	

	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>461,667,149.11</u>	
	Gastos Financieros Pagados		1,417,587,692.68
	Gastos Financieros Internacionales	477,466,951.87	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	940,042,780.74	
	Comisiones Pagadas	<u>77,960.07</u>	
	UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		1,814,969,002.91
III.	INGRESOS DE OPERACIONES		<u>57,882,446.33</u>
	Ingresos de Operaciones Recibidos		57,882,446.33
	Operaciones Internacionales	4,771,227.17	
	Operaciones Financieras	<u>53,111,219.16</u>	
IV.	GASTOS DE OPERACIONES		<u>676,433,167.93</u>
	Gastos de Operaciones Devengados		13,059,506.87
	Servicios no Personales	<u>13,059,506.87</u>	
	Gastos de Operaciones Pagados		663,373,661.06
	Servicios Personales	268,696,467.59	
	Servicios no Personales	117,922,788.76	
	Materiales y Suministros	8,615,343.72	
	Programas Especiales	30,622,057.75	
	Instituciones y Organismos	74,911,389.52	
	Encuestas y censos	<u>162,605,613.72</u>	
	UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		(618,550,721.60)
V.	OTROS INGRESOS		34,734,424.96
VI.	OTROS GASTOS		2,114,805.12
	UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		1,229,037,901.15
VII.	DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		278,075,660.70
VIII.	RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>1,507,113,561.85</u>

(f) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2023-02986 – M. 50786217 – Valor C\$ 285.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS OCHO Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXI-454-2023 de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-10-2023, denominada “Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos”; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial No. 149, del dieciséis de agosto del año en curso, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gov.ni).

III

Que el término señalado para la presentación de oferta, fue hasta las nueve de la mañana del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE. Dentro del plazo antes indicado, se recibió única oferta presentada por el Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL** que presentó oferta por la suma de trece millones ciento dos mil setecientos setenta y un córdobas con 78/100 (C\$13,102,771.78), IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta el día veintiocho de septiembre del presente año y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, del tres de octubre del año en curso, y notificadas al oferente participante el veintiocho de septiembre y el cuatro de octubre, respectivamente, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de

Evaluación, Calificación y Recomendación, antes citada, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma y 2) Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, declarar **DESIERTA** la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-10-2023, denominada “Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos”, con base en lo establecido en los artículos 46, numeral 5) y 50 numeral 2) de la Ley de Contrataciones, al rechazar la única oferta recibida, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, la suscrita es competente para declarar desierto el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confiere la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico), la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI-539-2023

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-10-2023, denominada "Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos", con base en lo establecido en los artículos 46, numeral 5), y 50, numeral 2), de la Ley de Contrataciones, al rechazar la única oferta recibida, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

SEGUNDO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en la Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

**CORPORACIÓN DE EMPRESAS
REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN**

Reg. 2023-02983 – M. 40825928 – Valor C\$ 95.00

**CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE
LA CONSTRUCCIÓN
COERCO**

AVISO DE CONVOCATORIA

La Corporación de Empresas Regionales de la Construcción (COERCO), en cumplimiento al art. 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arts. 98 y 99 del Reglamento General, invita a todas las personas, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del proceso	Licitación Selectiva N° LS-COERCO-004-2023
Objeto de la contratación	"Servicio de internet corporativo"
Municipio	Managua
Dirección para obtener PBC	SISCAE
Fuente de Financiamiento	Fondos propios

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada descargando el PBC en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 12 de octubre del 2023. (f) Lic. Pedro Pablo Morraz Aráuz, Responsable Unidad de Adquisiciones COERCO.

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP15951 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 001, Folio 001, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FERNANDO ALEX ZUNIGA ROMERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-090789-0002L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15952 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 002, Folio 002, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERVIN JOSÉ TÉLLEZ RÍOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-141194-1000R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15953 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 003, Folio 003, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ ALFREDO RÁUDEZ SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-070895-1001C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15954 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 004, Folio 004, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DENIS ISRAEL RÁUDEZ SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-050288-0006Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15955 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 005, Folio 005, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESTEL MARÍA GARTH RUGAMA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-120997-0003U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15956 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 006, Folio 006, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUIS ALFONSO GONZÁLEZ PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 451-071098-0000R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15957 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 007, Folio 007, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WESLY ROLANDO KNUDSEN LAZO, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-050997-0001C, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15958 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 008, Folio 008, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EFRAÍN OBREGÓN HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-020594-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15959 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 009, Folio 009, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HEYDDI GISSELL ACEVEDO HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-041193-0001D, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15960 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 010, Folio 010, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

VICENTE URBINA OROZCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-210491-0008S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP15961 – M. 37587267 – Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 011, Folio 011, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

URIEL ANDRÉS FEDRICK ROBINSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 627-310597-1000P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.